



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Hospital Sub Regional de Andahuaylas  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



N°015 - 2023-HSR-AND- DE.

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 24 ENE 2023

VISTO: El Memorando N° 006-2023-DE-HSRA, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de la Resolución de Ratificación de designación de Funciones al C.P.C. Wilber Herhuay Ramírez como Jefe de la Unidad de Presupuesto del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Artículo 77° - "LA DESIGNACION- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma a diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, es Unidad Ejecutora N° 403-1038, del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, implementa las acciones administrativas pertinentes para el funcionamiento de las Unidades Orgánicas establecidas en la estructura Orgánica; para cuyo efecto es necesario designar a los profesionales encargados de la dirección y conducción de las citadas unidades;

Que, conforme la Resolución Directoral N° 519-2021-HSR-AND-DE de fecha 23 de agosto del 2021, se le Designa funciones al CPC Wilber Herhuay Ramírez, como Jefe de la Unidad de Presupuesto del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, debiendo asumir las funciones encomendadas bajo responsabilidad;

Que, con memorando N° 006-2023-DE-HSRA, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de la Resolución de Ratificación de designación de Funciones al C.P.C. Wilber Herhuay Ramírez como Jefe de la Unidad de Presupuesto del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a partir del 10 de enero del 2023;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 considera en su artículo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando en el uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR., de octubre del 2009, que aprueba la estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GR-APURIMAC/GR, del 06 de enero del 2023, mediante el cual se designa al Médico Wilber Walter Romero Ortiz, en el cargo y funciones de Director del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a partir del 10 de enero del 2023, la continuidad de funciones del **C.P.C. Wilber Herhuay Ramírez**, como Jefe de la Unidad de Presupuesto del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con nivel remunerativo F-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

M. C. Walter Romero Ortiz  
CMP 060076  
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.:

Dirección Ejecutiva HSR-A.  
Oficina de Administración.  
Planillas y Remuneraciones.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Unidad de RR-HH.  
SIAF.  
AIR-HSP.  
Interesado.  
Archivo.  
ACTG/Mqm